

Módulos de contratación opcional

Cancelación de viaje

¿Qué cubre su póliza?

Puede ampliar su póliza, con la contratación de esta cobertura opcional de cancelación de viaje no iniciado.

Le pagaremos los gastos de cancelación que su/s proveedor/es de viaje le facturen y que usted haya desembolsado según las condiciones de venta **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada** si usted tiene que cancelar su viaje antes de iniciarla.

Usted debe cancelar el viaje antes de la fecha de inicio y comunicarlo al proveedor o proveedores.

¿Qué gastos de cancelación pagamos?

Los gastos por la cancelación de:

- El transporte.
- El alojamiento
- Otros conceptos y servicios incluidos en la factura del viaje o en facturas independientes.

¿Qué gastos no pagamos?

- El coste correspondiente a este seguro.

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar su viaje.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el viaje tienen que producirse pasadas 72 horas desde que usted contrató el seguro. Si se producen antes de que pasen 72 horas no están aseguradas.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el viaje en la fecha prevista son las siguientes:

Por motivos de salud:

1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento de:
 - Usted.
 - Un familiar suyo de primer o segundo grado de parentesco.
 - La persona que estuviera cuidando a sus hijos menores o a incapacitados a su cargo.
 - Los tutores legales del asegurado.
 - Su sustituto profesional.
 - Su superior directo en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia le impida la realización o continuación del viaje por exigencia de la empresa de la que es trabajador.
2. Fallecimiento de un familiar suyo de tercer grado de parentesco.
3. Si a usted o a un familiar suyo en primer grado les llaman de forma inesperada para una intervención quirúrgica, siempre que ya estuviesen en lista de espera antes de la contratación de la póliza.
4. Si a usted o a un familiar suyo de primer grado les llaman para realizarles unas pruebas médicas, realizadas por la Seguridad Social, siempre que la gravedad del caso las justifique.
5. Si usted, su cónyuge, o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente registro oficial tiene complicaciones durante el embarazo y su médico tratante le prescribe guardar reposo, siempre que el embarazo tenga consideración de riesgo.
6. Parto prematuro del asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el asegurado.

Módulos de contratación opcional

7. Si usted, su cónyuge, o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente registro oficial sufre un aborto.
8. Si a usted o a un familiar suyo en primer grado les citan para un trasplante de órgano, siempre que ya estuviesen en lista de espera antes de la contratación de la póliza.
9. Si enferma de forma imprevista algún hijo o hermano suyo menor de dos años que esté asegurado por este seguro.
10. Si usted sufre una enfermedad imprevista, que le impida, según su médico tratante, realizar la actividad deportiva o de recreo objeto del viaje.

Por motivos legales:

11. Si a usted le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
12. Si a usted le convocan como miembro de una mesa electoral.
13. Si usted es retenido por la policía (siempre que no sea por un delito).
14. Si a usted le citan para trámites relativos a su divorcio.
15. Si a usted le van a entregar un hijo en adopción en las fechas previstas para su viaje.
16. Si a usted le deniegan el visado sin una causa justificada por el consulado.
17. Si a usted le convocan desde un organismo oficial para ir a firmar en persona algún documento.
18. Si a usted le imponen una sanción de tráfico superior a 600 euros, en las fechas previstas para el viaje, siempre que infracción como la sanción sean posteriores a la contratación de la póliza.
19. Si a usted le retiran el permiso de conducir y ninguno de los acompañantes puede sustituirle en la conducción del vehículo, siempre y cuando éste fuera el medio usado para realizar el viaje.

Por motivos laborales:

20. Si le despiden de su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
21. Si usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
22. Si usted tiene que presentarse a exámenes de oposiciones oficiales en las fechas de su viaje, como opositor o como parte del tribunal.
23. Si a usted le prorrogan su contrato laboral.
24. Si a usted le trasladan obligatoriamente y tiene que cambiar de domicilio a otra provincia.
25. Si usted ve reducida, total o parcialmente, su jornada laboral por la presentación de un expediente de regulación de empleo de la empresa de la que usted es empleado por cuenta ajena.
26. Si alguno de los progenitores del asegurado, que ha pagado el viaje, es despedido de su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
27. Si la empresa de la que es empleado le impone un cambio justificado e imprevisto de vacaciones, previamente concedidas, en los 12 días previos al inicio del viaje.

Por causas extraordinarias:

Módulos de contratación opcional

28. Daños graves en su residencia (principal o secundaria) o en sus locales profesionales, cuando sea imprescindible su presencia. Consideraremos como daños graves los producidos por un incendio, un robo, una explosión, una inundación o por las fuerzas de la naturaleza.
29. Si usted no puede iniciar o continuar su viaje porque se hayan producido actos de piratería aérea, terrestre o naval en algún punto del recorrido.
30. Si las autoridades declaran de forma oficial "zona catastrófica" el lugar desde el que usted empieza su viaje o el lugar de destino de su viaje.
31. Si se produce un acto terrorista o una catástrofe natural, declarada por las autoridades de forma oficial, en el lugar de destino. Se tiene que producir dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio de su viaje o durante el mismo. Se tiene que producir en una distancia inferior a 50 km. del lugar de destino.
32. Si su empresa es declarada en concurso de acreedores.
33. Si usted es requerido para incorporarse de forma urgente e inexcusable a las fuerzas armadas, policía o bomberos.
34. Si su médico tratante le prescribe una cuarentena médica, incluido por riesgo de contagio.

Otros motivos:

35. Si usted recibe una declaración de la renta paralela realizada por el ministerio de hacienda por un importe superior a 600 euros.
36. Si usted cancela el viaje porque ha ganado uno parecido en un sorteo público ante notario.
37. Si a usted le roban la documentación o el equipaje de su viaje o durante el mismo y por ese motivo no puede comenzarlo o continuarlo.
38. Si a usted se le avería su vehículo o el de su cónyuge, o tiene un accidente con alguno de ellos, y no puede realizar o continuar su viaje.
39. Si a usted le conceden una beca oficial que coincide con las fechas de su viaje.
40. Si cancela su ceremonia de boda (debidamente acreditado) y el objeto del viaje es un viaje de novios o de luna de miel.
41. Si a usted o a los hijos que convivan con usted, les cambian de colegio una vez iniciado el curso escolar.
42. Fallecimiento, enfermedad grave o accidente grave de su mascota.
43. Si usted decide cancelar el crucero objeto del viaje debido a una demora del vuelo, superior a 6 horas.

Cuando usted cancele su viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de la cancelación de sus familiares directos que viajen con usted, así como los gastos de hasta un máximo de dos acompañantes cuando se cumplan estos requisitos:

- Que tengan un seguro de viaje con nosotros y con cobertura para las mismas fechas de viaje.
- Que puedan justificar que el destino y las fechas del viaje son las mismas.

Si usted cancela su viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de cancelación de los menores de edad cuando:

- Estén asegurados por este seguro.
- Estén en la misma reserva del viaje que usted.
- Estén a su cargo durante el viaje.
- Usted cancela su viaje por alguna de las causas aseguradas.

Módulos de contratación opcional

No pagaremos los gastos de cancelación de los menores si el tomador de la póliza es una persona jurídica, y la persona que anula:

- Es un empleado o está relacionado profesionalmente con el tomador.
- Y es el responsable a cargo de los menores.

Si usted no puede hacer su viaje por alguna de las causas aseguradas puede optar por:

- Cancelar su viaje.
- Ceder su viaje o cambiarlo a nombre de otra persona.
- Modificar las fechas para viajar en otro momento.

Si usted elige ceder o modificar el viaje pagaremos los gastos que se produzcan por los cambios si son inferiores al precio de la cancelación del viaje. En ambos casos usted renuncia a solicitar que le paguemos cualquier otro tipo de gasto por la cancelación del viaje.

¿Qué NO cubre su póliza?

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.
- Epidemias; pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. Estarán también excluidas las cuarentenas debidas a estas enfermedades, excepto si están prescritas por su médico tratante.
- Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo su vida.
- Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que usted tenga que cancelar el viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.
- Cancelación o interrupción del viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
- Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.
- Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
- Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del viaje, curso o actividad.
- Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.
 - Su deseo de no viajar o de no estar disfrutando de su viaje.

Trámites en caso de siniestro

Qué se debe hacer antes de la solicitud de asistencia y durante la misma:

Debe comunicar la cancelación del viaje a la agencia de viajes, tour operador o proveedor del servicio de transporte y/o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Solo pagaremos los gastos de cancelación correspondientes a la fecha en la que se produce el motivo de esta.

Módulos de contratación opcional

Gastos de Cancelación

Sitio Web

<https://ea.eclaims.europ-assistance.com>

Acceda a la página web y regístrate. Una vez que lo haya hecho, podrá crear su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de esta.

Documentación que debe facilitarnos:

Para que podamos pagar los gastos de cancelación de su viaje usted tiene que enviarnos:

- Justificante emitido y sellado por un tercero que indique la causa que imposibilita viajar en la fecha prevista.

Este justificante:

- Debe hacerlo un profesional cualificado.
- No puede hacerlo usted, ni un familiar directo, acompañante, o un empleado suyo.
- Debe incluir el motivo por el que canceló el viaje y la fecha en que se produjo ese motivo (la hospitalización, la defunción, el siniestro...).

Por ejemplo: informe médico emitido por el médico que le trató, certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia presentada a la policía informe de la compañía de seguros... Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea usted, ni un familiar directo, acompañante o empleado suyos.

Si anula su viaje por causa médica, nuestro equipo médico es quien decidirá si la cancelación está justificada. Usted debe tener en cuenta que el informe médico:

- No debe estar escrito a mano.
- Tiene que haberlo emitido un especialista en la enfermedad que ha tenido.

Si el informe médico está escrito a mano y/o lo ha emitido un médico generalista, y nuestro equipo médico lo solicita, usted tendrá que enviarnos:

- Copia de las recetas de las medicinas que el médico le ha recetado. El justificante del pago de estas medicinas.
- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de su viaje al proveedor o proveedores.
- Copia de la factura de los gastos de cancelación y de los recibos que usted ha pagado por cancelar su viaje.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar su caso.

Los gastos que le paguemos serán los que le facture su proveedor o proveedores de servicios de acuerdo con la correcta aplicación de las condiciones de venta.

CONSEJO

Es indispensable que los gastos relativos a la cancelación del viaje queden justificados en la documentación que le solicitamos.

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Si la compañía aérea cancela su vuelo, deberá dirigirse a ellos o a su agencia de viajes o tour operador para que le indiquen la forma de solicitar la indemnización que le corresponde.

Su seguro no cubre la cancelación del vuelo cuando lo cancela la compañía aérea y tiene la obligación de indemnizarle.